



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

REF.: DEJA SIN EFECTO /

DECRETO N° 1732 /

VALLENAR, 15 SEP 2010

VISTOS

- 1.- Providencia N° 3699 Y 3700 de fecha 23 de julio del 2010.
- 2.- Oficio N° 001793
- 3.- Decreto N° 0791 , 0969,0883 I. Municipalidad de ValLENAR
- 4.- Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008
- 5.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
- 6.- Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo y sus modificaciones
- 7.- D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican
- 8.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

- 1°.- Déjese sin efecto Decretos 0791,0969,0883 Ilustre Municipalidad de ValLENAR, que tienen relación con las contrataciones de D. María Flores Flores, Marlene Rodríguez Torres y Teresa Guerrero Hurtado. Por exceder la jornada de 44 horas semanales.
- 2°.- Remítase copia del presente decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.
- 3°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República Región Atacama
- Sección Personal U.S.M.T.
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal
- Archivo Oficina de partes /

CHTR/NFR/REPM //LXMM/eelt..